ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

AREA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFE DIRECTO DEL AREA	ODACIR OSPINO BERMUDEZ
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	**APOYO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANÍA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA AFLUENCIA DE VISITANTES EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.**
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LE SOPORTAN	El Decreto 1082 del 2015, en su Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, subsección Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar oferta, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACION	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende.
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor de la obra, bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Municipio de Dibulla adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.

Página1

	Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios. El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar, teniendo en cuenta los lineamientos que para el efecto establece la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" actualizada por Colombia Compra Eficiente a 31 de marzo de 2015. La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso.

1. ASPECTOS GENERALES

El estudio del sector es una metodología de análisis que las entidades estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. Se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en marzo de 2017 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente.

Los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las entidades estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Página2

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

La Constitución Política de Colombia, en su articulo 2 establece los fines esenciales del estado, y afirma que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes.

La misma carta establece en su Articulo 209, que la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrollo con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las utilidades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración publica, en todos sus ordenes, tendrá un control interno que se ejercerá en os términos que señale la ley.

Que Colombia, como Estado Social de derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basadas en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general, busca entre sus fines servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, expresa que el Municipio, como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde entre otras misiones, prestar los Servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

En el mismo sentido la Ley 1551 de 2012 establece normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, establece en su artículo 2 la autonomía con la cual cuentan los municipios para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley, aunado a esto en el artículo 4 de la precitada norma se estipula que los municipios de conformidad con lo reglado en el artículo 356 de la Constitución Política de Colombia buscará las adecuadas condiciones de vida de su población. Para ello adoptará acciones tendientes a mejorar la sostenibilidad ambiental y la equidad social; propiciando el acceso equitativo de los habitantes de su territorio a las oportunidades y beneficos de desarrollo; buscando reducir los desequilibrios; haciendo énfasis en lo rural y promover la conservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos.

Por disposición del Articulo 286 de la constitución Política de Colombia, para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado, se incluyo como entidad territorial a los Municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus interese dentro de los limites señalados por la constitución y la ley, dentro de las facultades otorgadas se encuentran: gobernarse por autoridades propias; ejercer las competencias que les correspondan y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Así mismo el articulo 315, señala lo siguiente: Son atribuciones del alcalde, entre otras. 3) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Página3

La Alcaldía de Dibulla, tiene como misión mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad y la atención al visitante, promoviendo inversiones estratégicas y generando la participación ciudadana en el proceso de desarrollo local: en lo ambiental, económico, social e institucional con enfoque de derechos, diferencial y territorial; en garantía de salvaguardar la riqueza ecológica, cultural y turística, sin ningún tipo de exclusión, para así garantizar el disfrute de nuestro territorio, ejercer nuestros derechos y cumplir nuestros deberes como ciudadanos a través de sus Secretarías.

Que el Municipio de Dibulla, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo, el Articulo 3 de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La contratación como una de las formas de actuación administrativa, y por ende, como el ejercicio de la función pública, se caracteriza por estar al servicio de los intereses generales con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad.

La Ley 1551 de 2012 por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, establece en su artículo 2 la autonomía con la cual cuentan los municipios para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley, aunado a esto en el artículo 4 de la precitada norma se estipula que los municipios de conformidad con lo reglado en el artículo 356 de la Constitución Política de Colombia deben basarse en un Principio de Subsidiaridad y Complementariedad para complementar o perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos locales.

Que en virtud de lo anterior, y en consideración a la obligación constitucional que tiene el Municipio de Dibulla, de satisfacer las necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia, así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia.

La fuerza pública está conformada por las Fuerzas Armadas y por la Policía Nacional, las cuales ejercen el monopolio de la fuerza de manera legítima; es decir, actúan dentro de la legalidad.

Las Fuerzas Armadas están conformadas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, organismos encargados de velar por la defensa y el orden de la Nación. Entre sus funciones prioritarias se encuentran las que demanda la Constitución del año 1991, tales como velar por la defensa del territorio, de la soberanía, de la independencia, así como velar por el mantenimiento del orden constitucional.

Un análisis al tema de la seguridad ciudadana a nivel de Colombia y en general de América Latina, vislumbra que la gran mayoría de los países tienen una organización estatal que responde más a la seguridad nacional (a la seguridad del estado), que a la seguridad ciudadana; es decir que hoy todavía se acentúan las políticas de seguridad en términos de los enemigos internos y externos que atentan en contra de la estabilidad de los estados.

Ello se traduce en que las autoridades todavía pretendan dar respuesta a los problemas actuales que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana, a partir de los principios y supuestos de esta doctrina, mediante una centralización excesiva en manos del ejecutivo nacional, desconociendo que las manifestaciones de inseguridad y delincuencia tienen

Página4

características locales. De esta manera, se conserva en las instituciones responsables del orden, como la policía, estructuras aisladas muy dependientes por lo menos en el aspecto de dotaciones del orden.

En este proyecto se formulan las estrategias y las acciones que se tomaran desde la competencia de la fuerza pública del Municipio y de las que se soliciten en refuerzo del pie de fuerza, para garantiza a la ciudadanía la seguridad, orden público y convivencia ciudadana.

La administración municipal adelanta trabajos mancomunados con las entidades del orden, control y vigilancia en aras de mantener el orden público buscando asegurar y posicionarse como un municipio seguro, que otorgue la suficiente confianza a los nativos, a turistas, a empresarios y comerciantes para el normal desarrollo de todas sus actividades cotidianas y productivas.

La importancia radica en el impacto esperado en la disminución de actos delictivos, el aumento de la eficacia en el ejercicio de la labor de mantener el orden y la seguridad, así como también generar ambientes de confianza en las instituciones del Estado con presencia en el municipio, propiciando actitudes de apoyo y colaboración permanentes y confiables de parte de los ciudadanos hacia las mismas.

De igual forma, darles la destinación específica a los recursos del fondo de seguridad ciudadana de la alcaldía municipal, de manera que los agentes del orden, control y vigilancia de la Policía Nacional y el Ejército Nacional reciban el apoyo que les facilite la consecución de objetivos y metas propuestos en sus planes, lo cual se traduce en tranquilidad, paz y motivación para toda la comunidad dibullera.

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD
ESTRATEGIA TRANSVERSAL	I. PACTO POR LA LEGALIDAD: SEGURIDAD EFECTIVA Y JUSTICIA TRANSPARENTE PARA QUE TODOS VIVAMOS CON LIBERTAD Y EN DEMOCRACIA.
LÍNEA	II. Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.
PROGRAMA	4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL	
NOMBRE	UNIDOS POR EL CAMBIO 2020 - 2023
ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL	ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana APUESTA No. 27: ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD META DE PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana

Página5

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL	
NOMBRE	DIBULLA ES TU OPORTUNIDAD 2020 - 2023
ESTRATEGIA	DIMENSIÓN INSTITUCIONAL
PROGRAMA	DIMENSIÓN INSTITUCIONAL
META DE PRODUCTO	META DE PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DEL PROBLEMA

Es deber de la Administración Municipal cooperar con las autoridades de policía para la preservación del orden y la generación de ambientes que propicien la seguridad ciudadana, en esta dirección, la administración municipal en su plan de desarrollo ha establecido como una de sus prioridades el Apoyo Institucional y Seguridad, mediante el cual se propone el establecimiento de un sistema integral de seguridad dirigido a la protección de los habitantes y tranquilidad ciudadana, que debe contemplar, entre otras necesidades, el suministro de combustible a las instituciones de seguridad del Estado colombiano, con el fin de poder reaccionar en forma rápida y eficiente.

Teniendo en cuenta que la policía que opera en el Municipio de Dibulla cuenta con unos vehículos para la movilización de controles de seguridad y transito se hace necesario suministrarles combustibles para que realicen a cabalidad estas funciones; además es deber del ente territorial trabajar mancomunadamente con estos organismos de seguridad y brindar apoyo en su función, con el fin de mantener un vínculo social permanente a favor de la comunidad en general.

CAUSAS DEL PROBLEMA CENTRAL

DIRECTAS:

Ausencia de logística para garantizar la seguridad y capacidad de respuesta inmediata de la Policía ante actos de inseguridad.

INDIRECTAS:

- Deficiente capacidad económica en la fuerza pública para autoabastecerse de combustible a los vehículos a su servicio.
- Insuficiente apoyo institucional a la fuerza pública para adquirir el combustible requerido por los vehículos para el desplazamiento en el Municipio.

EFECTOS PROVOCADOS POR EL PROBLEMA CENTRAL

DIRECTOS:

- Incremento del delito común en el Municipio, sobre todo en la zona rural.

INDIRECTOS:

- Aumento de los índices de inseguridad en el Municipio.

PROBLEMA CENTRAL

Aumento de la inseguridad, alteraciones del orden público y la convivencia ciudadana en el municipio de Dibulla.

Por todo lo anterior, el Municipio de Dibulla, como entidad territorial tiene a su cargo el cumplimiento de funciones y competencias constitucionales y legales, prestar los servicios públicos a su cargo, promover el desarrollo y bienestar en su territorio, entre otros objetivos.

Página6

2. **ANALISIS DEL MERCADO: IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION**

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división de la economía clásica se estructura así:
-Sector primario.
-Sector secundario
-Sector Terciario
De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación:
- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, servicios logísticos, servicios del Gobierno, etc.
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aun más dependiendo de su naturaleza, alcance, especialización, etc.
Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
3. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte publico, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Página7

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicara dentro del sector de servicios según la actividad económica y por las tareas a realizar, la cual requiere desarrollar la entidad en cumplimiento de las responsabilidades que le atañen como agente del Estado; adicionalmente se analizara la rama económica de la administración publica y defensa por el componente de atención a la seguridad, convivencia y orden publico.
Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y **otros servicios**
- **Restaurantes, catering y bares**
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería.
- Telecomunicaciones.
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte**.**
- Actividades de empleo, seguridad e investigacion privada, servicios a edificios.
- Salud humana privada.
- Produccion de peliculas.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento de su misión institucional de proveer al país de estadísticas estratégicas, da a conocer con la mas reciente publicación de los resultados de la Encuesta Anual de Servicios 2024.

LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS
es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2023.

Página8



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ABRIL 2024 / ABRIL 2023)
En abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2023.

Página9

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2024[p] / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,5	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,8	16,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,6	0,2	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,5	0,7	2,3	-0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-16,5	-16,4	-2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	9,2	0,0	-2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	0,9	-3,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,8	1,8	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	1,6	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	14,0	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,3	8,5	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	7,3	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,5	10,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	10,9	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,8	20,9	-0,3	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,0	16,5	1,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	3,8	-0,8	2,4

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ABRIL 2024 / ABRIL 2023)

En abril de 2024, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2023.

Página10

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2024[p] / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,5	-1,1	2,9	-1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,9	-1,9	-2,6	-3,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,9	0,4	1,4	-0,9	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,4	-6,5	-0,3	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	-2,8	3,8	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-2,8	-0,3	-0,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-0,7	-3,6	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	1,5	-1,0	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	2,3	1,9	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,0	-0,3	-3,5	-0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	1,6	2,8	-0,3	-0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,3	-1,5	-0,3	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-4,7	-6,0	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,6	1,0	-2,0	-0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,1	-0,9	-1,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,3	2,0	0,3	-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	0,9	0,3	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,2	-1,2	0,2	-0,2	--

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ABRIL 2024 / ABRIL 2023)
En abril de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2023.

Página11

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2024[p] / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	6,5	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	5,8	4,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,6	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,2	6,2	0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,0	-0,7	4,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,3	8,3	2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,2	7,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	7,9	0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	2,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	8,0	2,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,6	10,5	2,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,5	3,1	5,5	6,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,1	9,2	1,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,8	8,6	4,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	3,5	4,8	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	7,6	1,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,1	2,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,6	3,4	--

VARIACIÓN DOCE MESES DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS.

En el año móvil hasta abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2023.

Página12

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Mayo 2023 - abril 2024[p] / mayo 2022 - abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-0,4	13,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,2	-8,3	12,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	2,6	12,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,5	-8,9	10,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,4	8,8	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	2,9	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-8,2	15,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,5	-0,4	11,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,5	3,5	10,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	-0,4	12,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,0	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-6,6	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-7,5	9,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	0,5	10,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	-0,4	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,4	4,3	13,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,9	2,0	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	1,5	13,1

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

En lo corrido de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Página13

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - abril 2024[P] / enero - abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-0,3	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	-6,9	11,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,4	1,1	12,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,7	-8,1	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-14,8	0,6	2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,1	0,5	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,9	-6,7	10,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	0,1	8,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	3,7	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,8	-4,8	11,4
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	2,4	13,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-7,0	15,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-10,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	-1,0	12,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	-2,2	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	2,3	10,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,7	1,4	10,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,9	-0,1	9,0

EVOLUCION POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas más representativas.

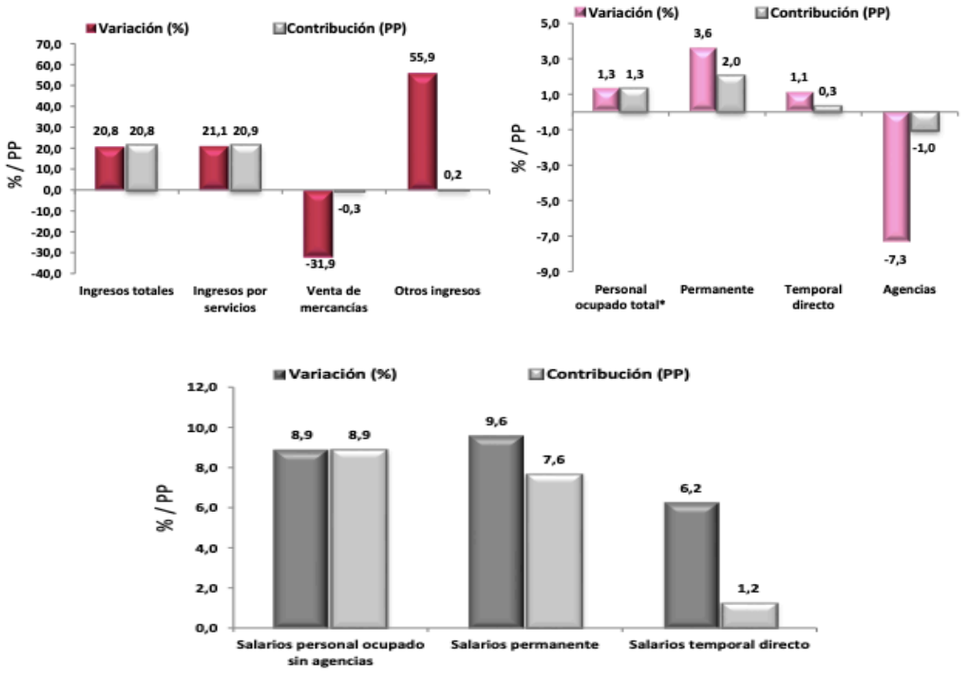
SUBSECTORES DE SERVICIOS CON LAS TRES VARIACIONES POSITIVAS MÁS REPRESENTATIVAS

SALUD HUMANA PRIVADA CON INTERNACION

VARIACIÓN ANUAL: ABRIL 2024 / ABRIL 2023 En abril de 2024, los servicios de salud humana privada con internación registraron un crecimiento de 20,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,3% y los salarios registraron un incremento de 8,9%, en comparación con abril de 2023.

Página14

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada con internación
Total nacional
Abril 2024ᵖ



En comparación con el mismo mes de 2023, en abril de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,8%, que se explica por el incremento de 21,1% en los ingresos por servicios y de 55,9% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 31,9%.

En abril de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,3%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 3,6% en el personal permanente y de 1,1% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó disminución de 7,3%.

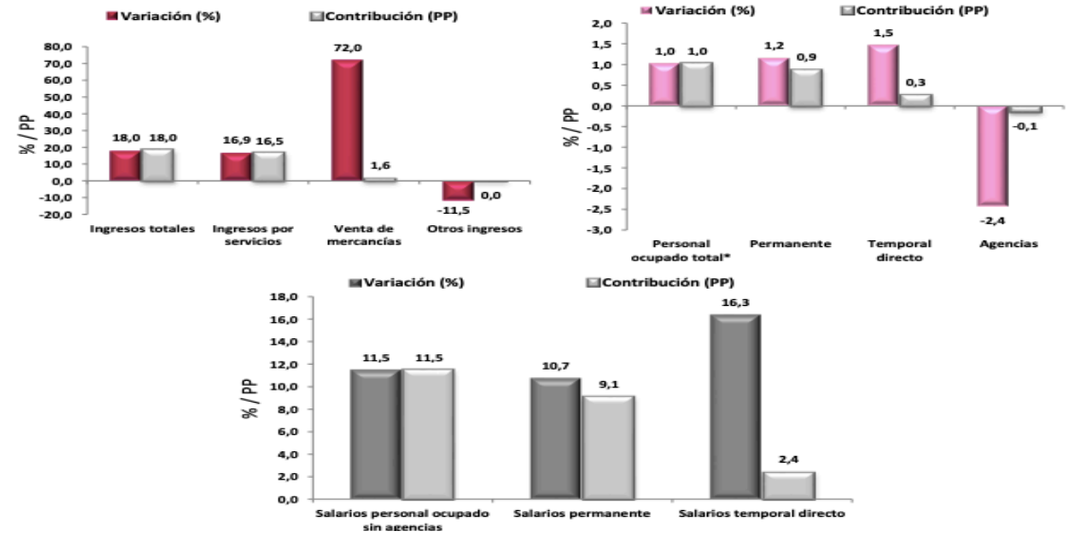
Mientras que los salarios en abril de 2024 presentaron un aumento de 8,9%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 9,6% en los salarios del personal permanente y de 6,2% en los salarios del personal temporal directo.

SALUD HUMANA PRIVADA SIN INTERNACIÓN
VARIACIÓN ANUAL: ABRIL 2024 / ABRIL 2023

En abril de 2024, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un crecimiento de 18,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,0% y los salarios registraron un incremento de 11,5%, en comparación con abril de 2023.

Página15

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada sin internación
Total nacional
Abril 2024ᵖ



En comparación con el mismo mes de 2023, en abril de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,0%, que se explica por el incremento de 16,9% en los ingresos por servicios y de 72,0% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 11,5%.

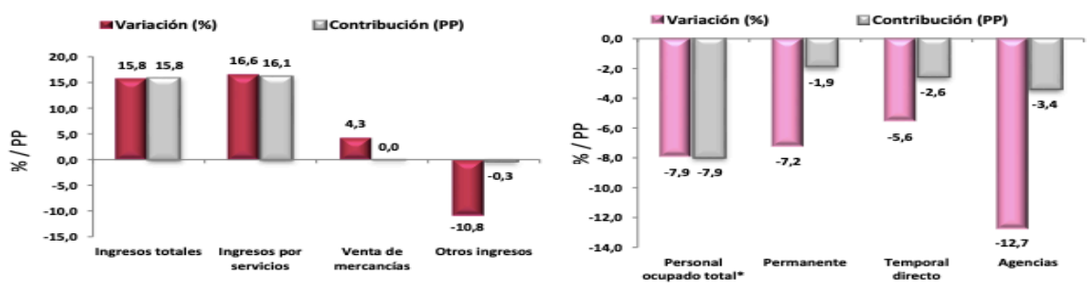
En abril de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,0%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 1,2% en el personal permanente y de 1,5% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 2,4%.

Mientras que los salarios en abril de 2024 presentaron un aumento de 11,5%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 10,7% en los salarios del personal permanente y de 16,3% en los salarios del personal temporal directo.

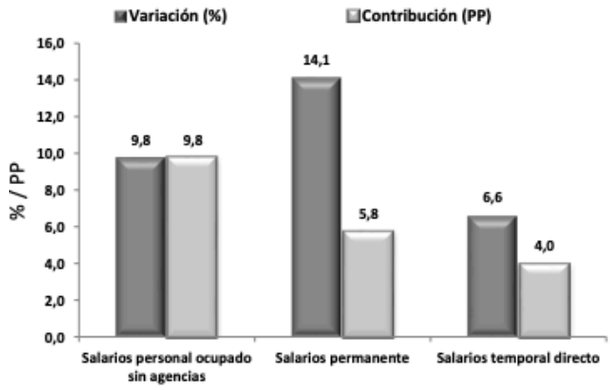
CORREO Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA
VARIACIÓN ANUAL: ABRIL 2024 / ABRIL 2023

En abril de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 15,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 7,9% y los salarios registraron un aumento de 9,8%, en comparación con abril de 2023.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Abril 2024ᵖ



Página16



En comparación con el mismo mes de 2023, en abril de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,8%, que se explica por el incremento de 16,6% en los ingresos por servicios y de 4,3% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 10,8%.

En abril de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,9%, en comparación con abril de 2023, que se explica por una disminución de 12,7% en el personal contratado a través de agencias, de 5,6% en el personal temporal directo y de 7,2%, en el personal permanente.

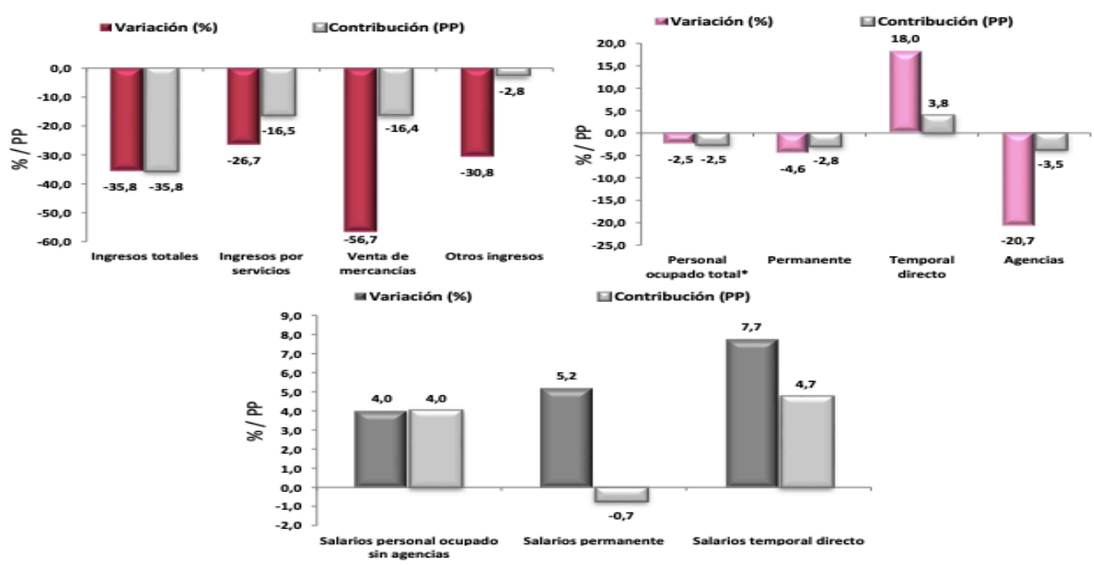
Mientras que los salarios en abril de 2024 presentaron un aumento de 9,8%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 14,1% en los salarios del personal permanente y de 6,6% en los salarios del personal temporal directo.

SUBSECTORES DE SERVICIOS CON VARIACIONES NEGATIVAS

PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.

VARIACIÓN ANUAL: ABRIL 2024 / ABRIL 2023 En abril de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una variación negativa de 35,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,5% y los salarios registraron un crecimiento de 4,0%, en comparación con abril de 2023.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Abril 2024ᵖ



Página17

En comparación con el mismo mes de 2023, en abril de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 35,8%, que se explica por una disminución de 26,7% en los ingresos por servicios, de 56,7% en la venta de mercancías y de 30,8% en otros ingresos operacionales.

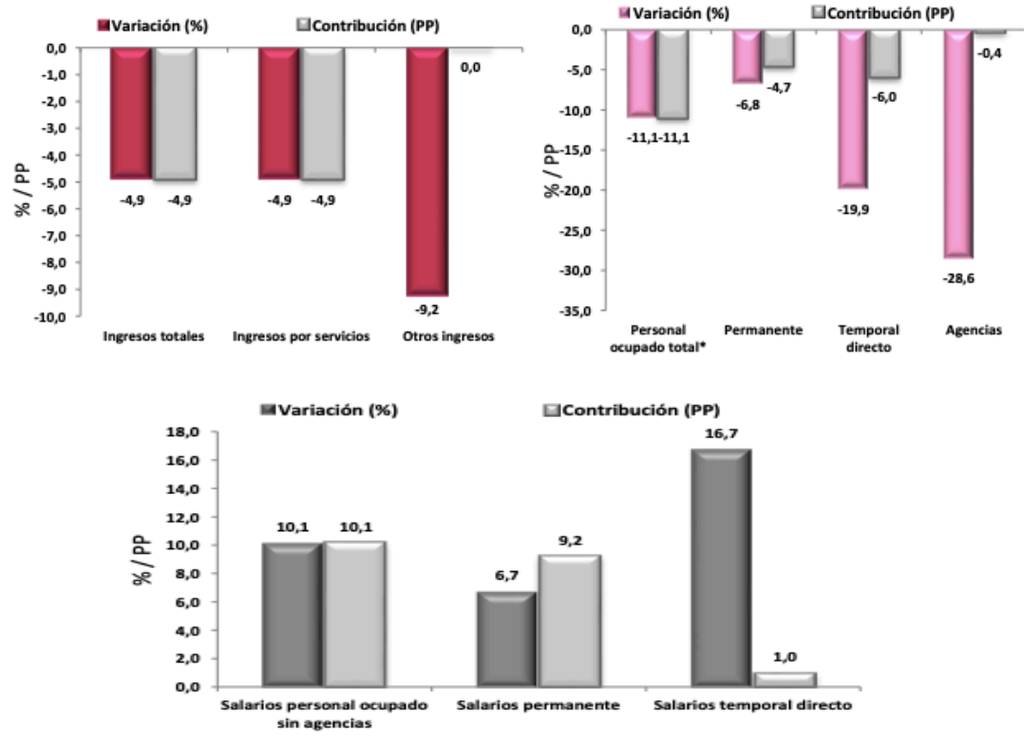
En abril de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,5%, en comparación con abril de 2023, que se explica por una disminución de 20,7% en el personal contratado a través de agencias y de 4,6% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo presentó un incremento de 18,0%.

Mientras que los salarios en abril de 2024 presentaron un aumento de 4,0%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 7,7% en los salarios del personal temporal directo.

ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALL CENTER)
VARIACIÓN ANUAL: ABRIL 2024 / ABRIL 2023

En abril de 2024, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una variación negativa de 4,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 11,1% y los salarios registraron un crecimiento de 10,1%, en comparación con abril de 2023.

Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado tota y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Abril 2024ᵖ



En comparación con el mismo mes de 2023, en abril de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 4,9%, que se explica por una disminución de 4,9% en los ingresos por servicios y de 9,2% en otros ingresos operacionales.

En abril de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,1%, en comparación con abril de 2023, que se explica por una disminución de 19,9% en el personal temporal directo, de 6,8% en el personal permanente, y de 28,6% en el personal contratado a través de agencias.

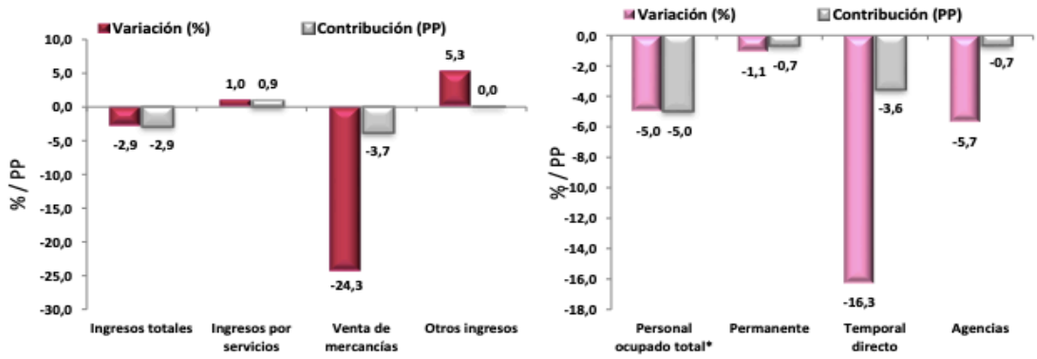
Página18

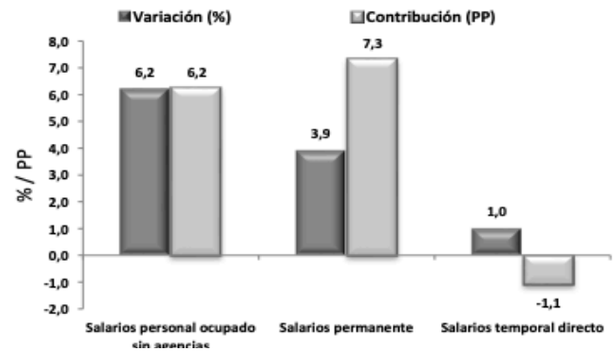
Mientras que los salarios en abril de 2024 presentaron un aumento de 10,1%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 16,7% en los salarios del personal temporal directo.

TELECOMUNICACIONES

VARIACIÓN ANUAL: ABRIL 2024 / ABRIL 2023 En abril de 2024, los servicios de telecomunicaciones registraron una variación negativa de 2,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,0% y los salarios registraron un crecimiento de 6,2%, en comparación con abril de 2023.

Gráfico 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Telecomunicaciones
Total nacional
Abril 2024P





En comparación con el mismo mes de 2023, en abril de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,9%, que se explica por la disminución de 24,3% en la venta de mercancías.

Por su parte, los ingresos por servicios presentaron un incremento de 1,0% y los otros ingresos operacionales de 5,3%.

En abril de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,0%, en comparación con abril de 2023, que se explica por una disminución de 16,3% en el personal temporal directo, de 1,1% en el personal permanente y de 5,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en abril de 2024 presentaron un aumento de 6,2%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 3,9% en los salarios del personal permanente.

Página19

Tabla 6. Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	99,9	99,5	99,6	0,1	0,5	0,4
Correo y servicios de mensajería	98,5	95,7	98,0	1,5	4,3	2,0
Restaurantes, catering y bares	96,8	96,6	96,8	3,2	3,4	3,2
Actividades de edición	98,8	99,0	99,0	1,2	1,0	1,0
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Telecomunicaciones	99,3	97,8	97,6	0,7	2,2	2,4
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	98,3	98,5	98,5	1,7	1,5	1,5
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	93,6	98,8	99,4	6,4	1,2	0,6
Actividades profesionales científicas y técnicas	98,4	98,6	98,2	1,6	1,4	1,8
Publicidad	96,2	93,5	95,2	3,8	6,5	4,8
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	96,8	96,2	96,9	3,2	3,8	3,1
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de centros de llamadas (Call center)	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Educación superior privada	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Salud humana privada con internación	99,7	99,8	99,9	0,3	0,2	0,1
Salud humana privada sin internación	94,9	93,3	95,4	5,1	6,7	4,6
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	99,6	98,3	99,0	0,4	1,7	1,0

Fuente: DANE – EMS

Página20

2.2 PERSPECTIVAS GENERALES DEL MERCADO.

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

El año 2023, la Economía Colombiana termino resentida frente a las expectativas de crecimiento, luego de la caída en pandemia. Logramos pararnos después de la crisis de la salud, pero el mantenernos en pie está resultando muy difícil. Este año la actividad económica no dio para ser negativa –creceremos un 1,2%–, pero sectores tan dinámicos para el empleo –como la industria manufacturera, la construcción y el comercio– se han resentido a causa de la caída en el consumo y la inversión

El reto que tiene el país para la economía en 2024 es grande. Esperamos que el Banco de la República comience a bajar las tasas de interés desde enero y que el gasto público aumente tanto en la ejecución del presupuesto como en las inversiones que se proponen en el Plan Nacional de Desarrollo. Esto generaría un aumento en la inversión pública y privada en vivienda –en especial de interés social– y los niveles de consumo comenzarían nuevamente a levantarse, aunque lentamente por la expectativa en la reducción aún mayor de las tasas.

Recordemos que tenemos un país muy atractivo para el sector externo –de allí, en parte, el buen comportamiento de la tasa de cambio o TRM que pasó de 4.810 pesos en enero de 2023 a ubicarse por debajo de 4 mil en este momento–. Esperemos que el turismo, las exportaciones de productos no tradicionales, las actividades artísticas, la explotación minera y también la inversión en proyectos de energía renovable, le den un mayor dinamismo al crecimiento de nuestra economía.

El primer trimestre de 2024 ha dejado un panorama económico mixto para Colombia. Si bien el crecimiento del PIB se ha mantenido moderado, con un aumento del 1,7% en comparación con el mismo período del año anterior, la inflación ha elevado sus niveles a cifras no vistas en más de dos décadas, ubicándose en un 13,25% anual en marzo.

Consumo interno, inversión y exportaciones han sido los principales motores del crecimiento económico en este período. Sin embargo, la alta inflación está empezando a erosionar el poder adquisitivo de los hogares y el margen de utilidad de las empresas.
El Banco de la República ha tomado medidas para controlar la inflación, aumentando la tasa de interés de referencia en cinco ocasiones desde finales de 2022, ubicándola en 7,5% en marzo de 2024. Si bien esta medida busca contener la inflación, también podría encarecer el crédito y afectar la inversión y el consumo en el futuro.

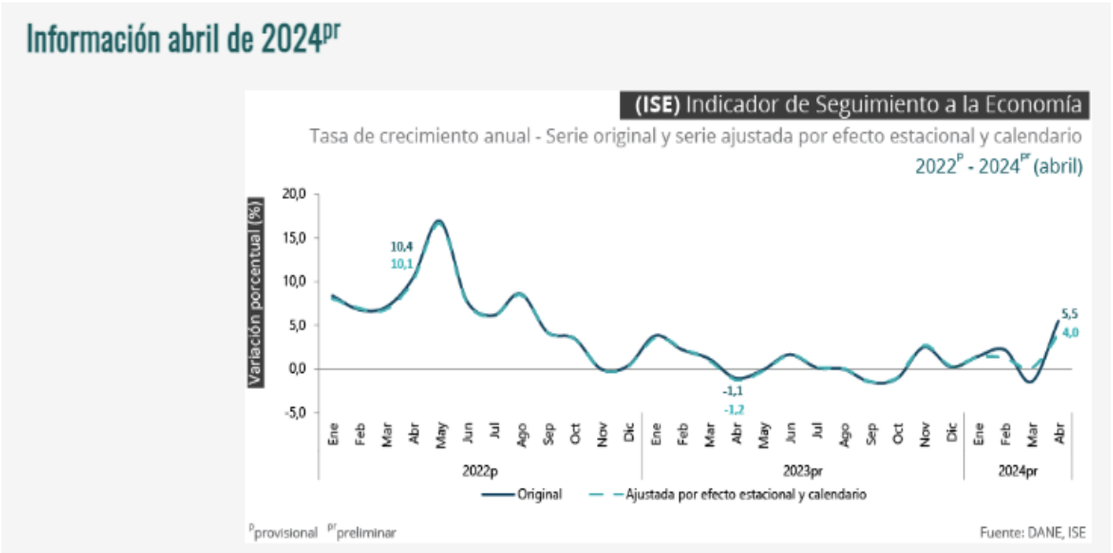
Sin embargo de acuerdo a las estadisticas del primer trimestre, el sector servicios ha sido el de mayor crecimiento en 2014, con un aumento del 4,2% en el primer trimestre. Los sectores que han impulsado este crecimiento son el comercio, el turismo y las actividades financieras.

Para ello seguimos con el analisis de macro indicadores que inciden en el sector estudiado.

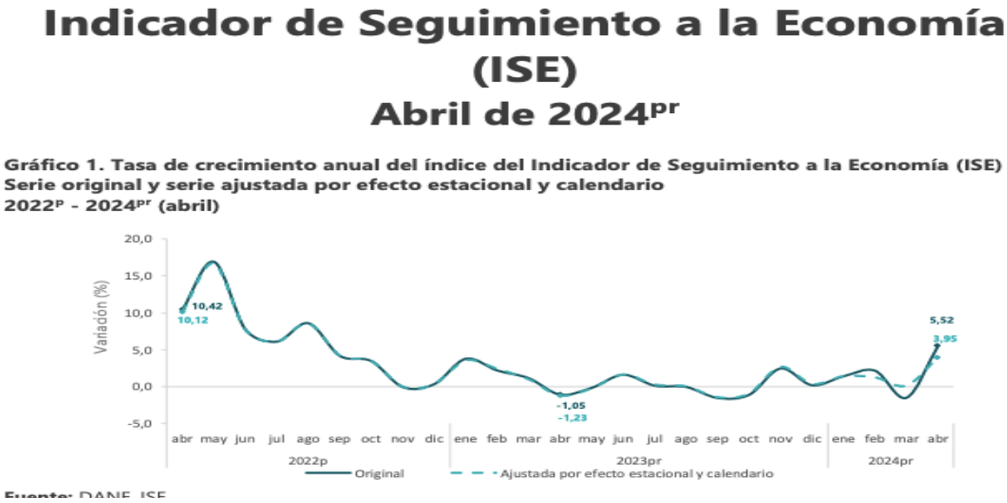
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA-IES

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Página21

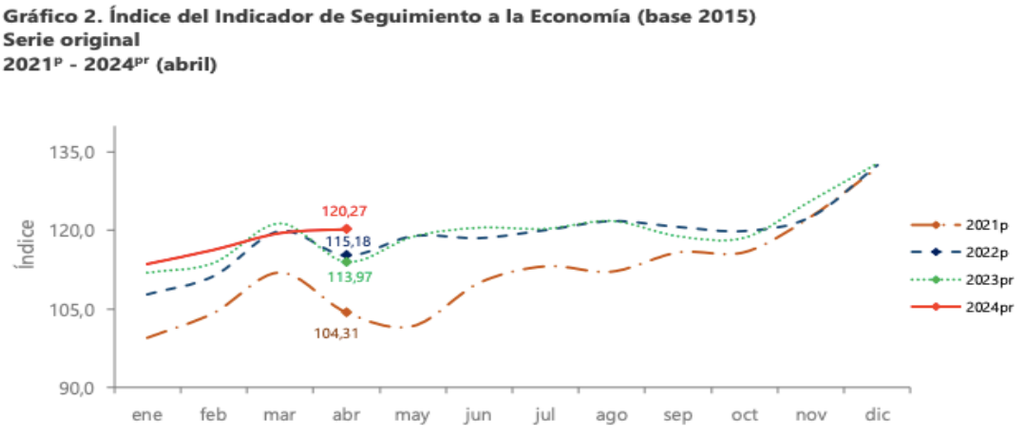


Para el mes de abril de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 120,27, lo que representó un crecimiento de 5,52% respecto al mes de abril de 2023pr (113,97).



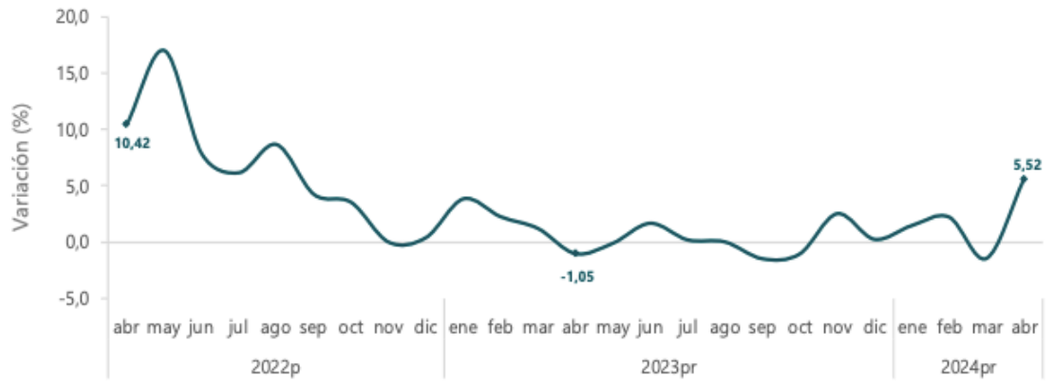
COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de abril de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,27, lo que representó un crecimiento de 5,52% respecto al mes de abril de 2023pr (113,97).



Página22

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (abril)



Para el mes de abril de 2024 el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,10, lo que representó un crecimiento de 3,95% respecto al mes de abril de 2023(118,42).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (abril)

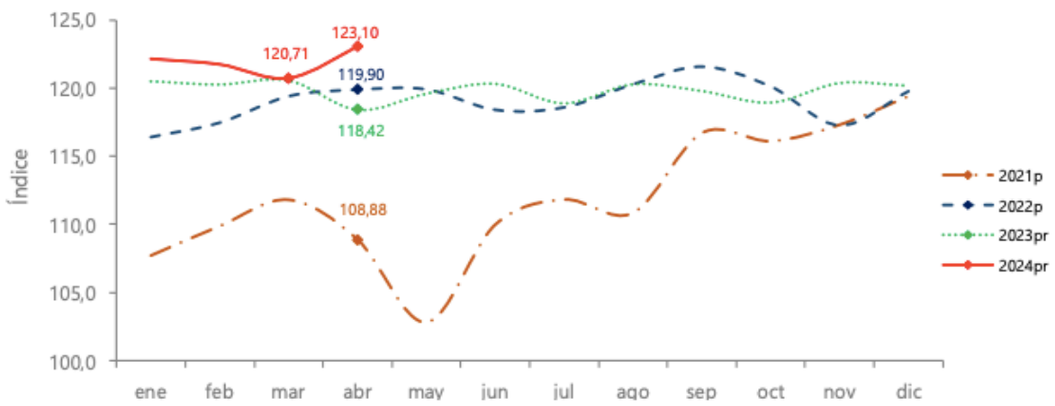
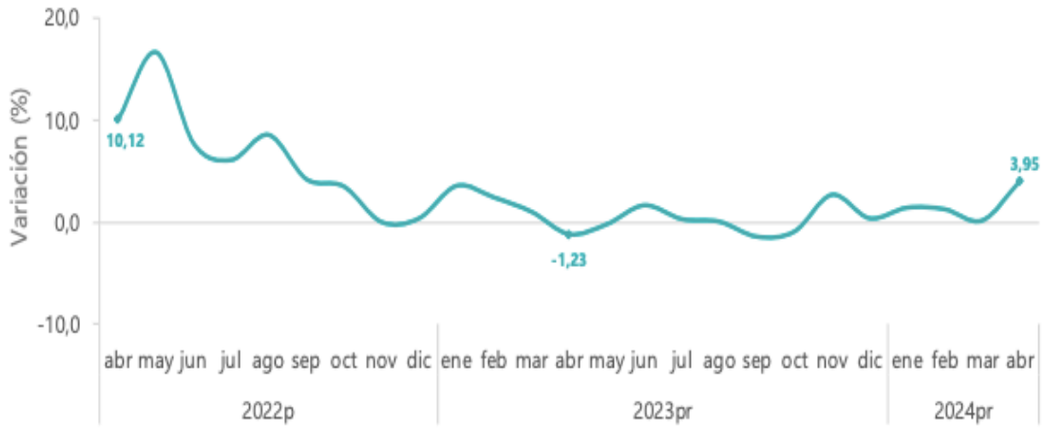


Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (abril)

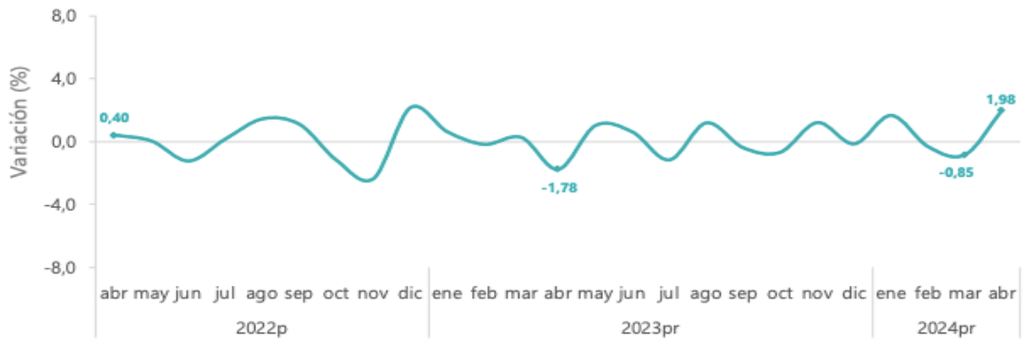


Página23

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de abril de 2024 el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,10, lo que representó un crecimiento de 1,98%, respecto al mes de marzo de 2024pr (120,71).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (abril)

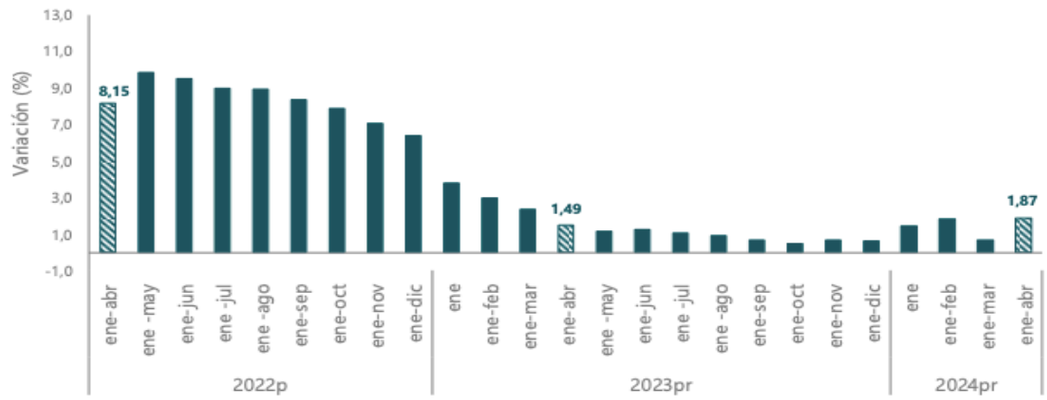


Fuente: DANE, ISE

COMPORTAMIENTO AÑO CORRIDO

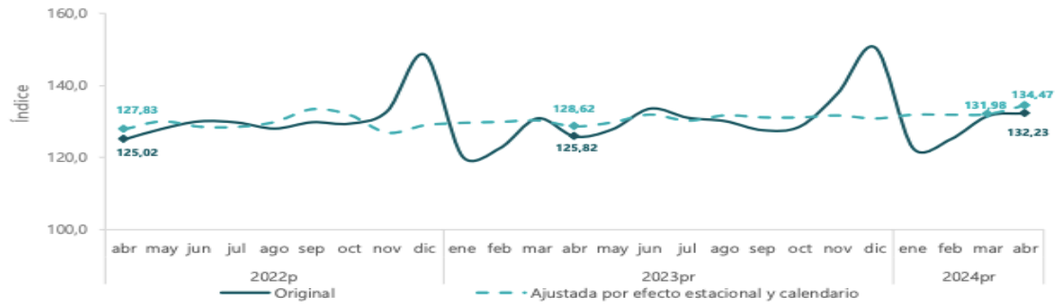
Para el periodo enero a abril de 2024, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,87% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero a abril registró un crecimiento de 1,49%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022p - 2024pr (enero a abril)



RESULTADO INDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (abril)

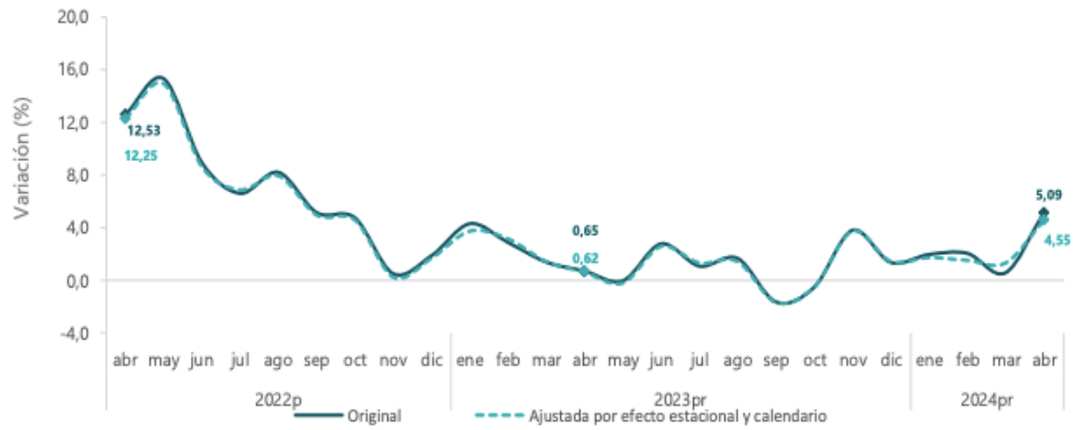


Página24

COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de abril de 2024 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,23, lo que representó un crecimiento de 5,09% respecto al mes de abril de 2023pr (125,82). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2024pr, se ubicó en 134,47, lo que representó un crecimiento de 4,55% respecto al mes de abril de 2023(128,62).

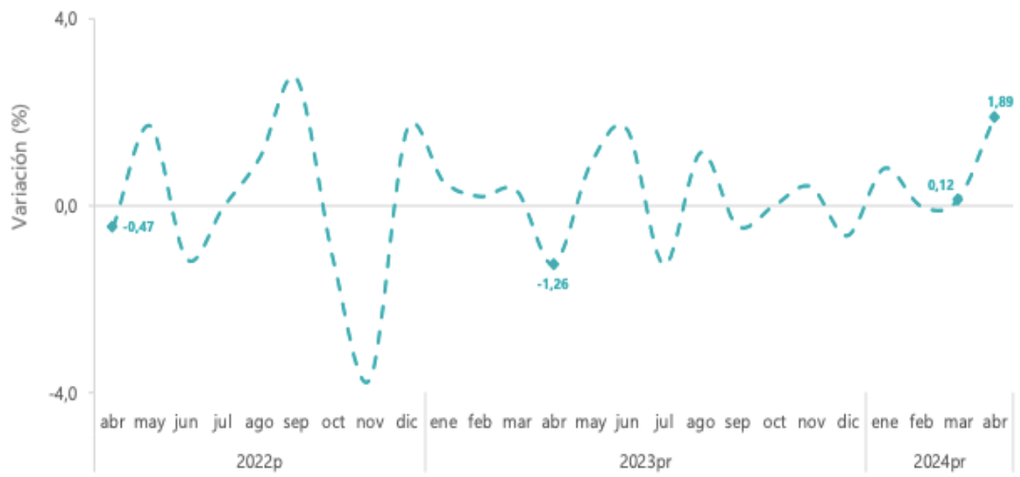
Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (abril)



COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de abril de 2024 el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 134,47, lo que representó un crecimiento de 1,89%, respecto al mes de marzo de 2024pr (131,98).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (abril)



Página25

Tabla 1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2022p - 2024pr (abril)

Índice base 2015 = 100

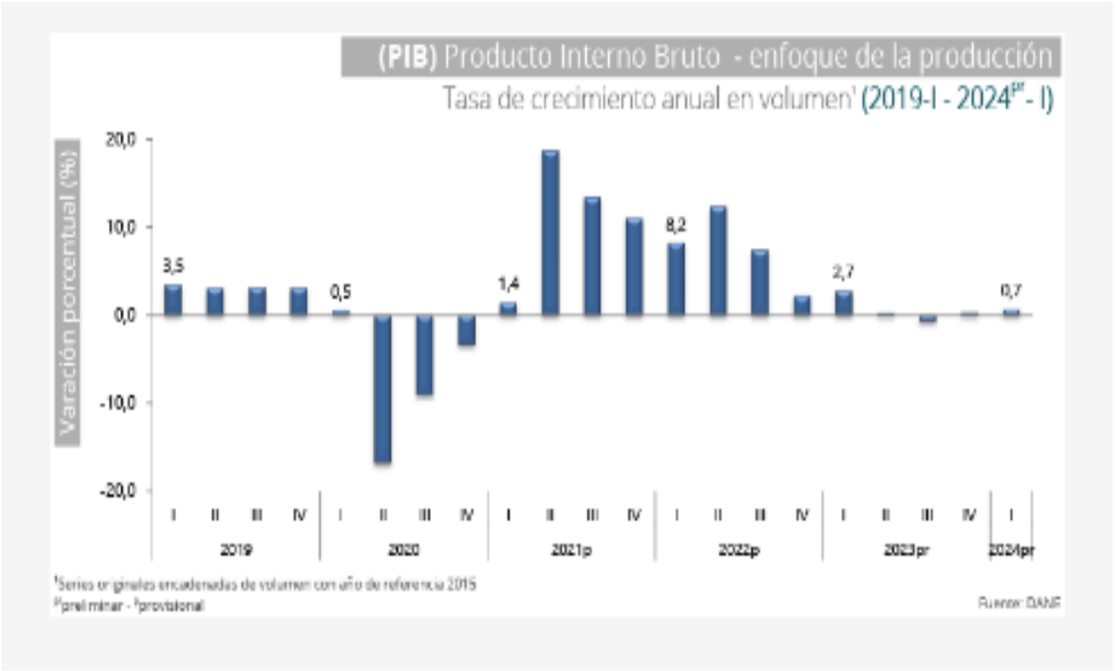
Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2022p	Abril	115,18	10,42	8,15	119,90	10,12	0,40	119,08	0,46
	Mayo	118,94	16,94	9,87	119,92	16,65	0,02	119,50	0,35
	Junio	118,55	7,80	9,51	118,42	7,68	-1,25	119,78	0,23
	Julio	120,08	6,12	8,99	118,60	6,07	0,15	119,89	0,10
	Agosto	121,79	8,62	8,94	120,30	8,53	1,43	119,92	0,03
	Septiembre	120,68	4,21	8,38	121,59	4,18	1,08	119,96	0,03
	Octubre	119,90	3,49	7,86	120,13	3,46	-1,20	120,01	0,05
	Noviembre	122,62	-0,03	7,06	117,28	-0,03	-2,38	120,04	0,02
	Diciembre	132,50	0,37	6,40	119,79	0,32	2,14	119,99	-0,04
2023pr	Enero	111,91	3,80	3,80	120,51	3,52	0,60	119,88	-0,09
	Febrero	113,77	2,22	3,00	120,28	2,38	-0,20	119,77	-0,10
	Marzo	121,30	1,18	2,35	120,57	0,97	0,25	119,70	-0,06
	Abril	113,97	-1,05	1,49	118,42	-1,23	-1,78	119,68	-0,02
	Mayo	118,78	-0,13	1,15	119,61	-0,26	1,00	119,65	-0,03
	Junio	120,50	1,64	1,24	120,32	1,61	0,60	119,59	-0,05
	Julio	120,28	0,17	1,08	118,90	0,25	-1,18	119,53	-0,05
	Agosto	121,78	-0,01	0,94	120,29	0,00	1,17	119,53	0,00
	Septiembre	118,87	-1,50	0,66	119,80	-1,48	-0,41	119,63	0,08
	Octubre	118,60	-1,08	0,48	118,96	-0,97	-0,70	119,84	0,18
	Noviembre	125,67	2,49	0,67	120,38	2,65	1,19	120,16	0,27
	Diciembre	132,79	0,22	0,63	120,18	0,33	-0,16	120,59	0,35
2024pr	Enero	113,51	1,43	1,43	122,16	1,37	1,65	121,03	0,37
	Febrero	116,26	2,19	1,81	121,74	1,22	-0,34	121,42	0,32
	Marzo	119,52	-1,47	0,67	120,71	0,11	-0,85	121,74	0,26
	Abril	120,27	5,52	1,87	123,10	3,95	1,98	122,01	0,22

Página26

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2023 PRELIMINAR

El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un periodo determinado. Este indicador es representativo ya que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas. En este sentido es importante conocer la participación de los sectores de la economía dentro del PIB.

De acuerdo con el reporte actualizado del Departamento Nacional de Estadísticas, para el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto crece 0,7%, respecto al mismo periodo de 2023.



Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Página27

Las actividades económicas que mas contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Página28

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA

A continuación, análisis del DANE del primer trimestre del año 2024, enfocado en las actividades relacionadas con el bien o servicio que se pretende adquirir, es asi como en primera medida tenemos.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE,PIB_T

Página29

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 13,4%.
- Exportaciones crecen 0,7%.
- Importaciones decrecen 12,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,3%.
- Formación bruta de capital decrece 0,6%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones decrecen 5,0%

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024^{Pr}-I / 2023^{Pr}-I	2024^{Pr}-I / 2023^{Pr}-IV
Gasto de consumo final[2]	0,4	0,3
Formación bruta de capital[3]	-13,4	-0,6
Exportaciones	0,7	-0,3
Importaciones	-12,9	-5,0
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto crece 3,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 15,5% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,1% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 19,5% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,7% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Página30

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,7%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-5,5	0,2
Explotación de minas y canteras	-29,0	-4,9
Industrias manufactureras	-6,2	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	19,5	4,2
Construcción	9,2	1,4
Comercio al por mayor y al por menor[2]	7,1	2,8
Información y comunicaciones	1,5	-3,7
Actividades financieras y de seguros	11,2	0,8
Actividades inmobiliarias	10,5	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	8,2	2,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	15,5	3,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	14,1	4,7
Valor agregado bruto	**4,1**	**2,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-0,7	3,9
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,7**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 5,9%.
• Formación bruta de capital decrece 18,5%.
• Exportaciones decrecen 17,7%.
• Importaciones decrecen 23,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,7%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

Página31

- Gasto en consumo final decrece 0,1%.
- Formación bruta de capital crece 19,2%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones decrecen 6,8.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Gasto de consumo final[1]	5,9	-0,1
Formación bruta de capital[2]	-18,5	19,2
Exportaciones	-17,7	-1,0
Importaciones	-23,1	-6,8
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,7**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar

DETALLE DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1 Y LA CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN ANUAL DEL VALOR AGREGADO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIMER TRIMESTRE 2024.

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	0,5
Explotación de minas y canteras	-1,5	-0,1
Industrias manufactureras	-5,9	-0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	0,2
Construcción	0,7	0,03
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,2
Información y comunicaciones	-1,6	-0,04
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-0,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,03
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	0,2
Valor agregado bruto	**0,7**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Página32

2.3 PERSPECTIVA LEGAL.

Constitución Política de Colombia.
Plan de Desarrollo Nacional.
Plan de Desarrollo Departamental
Plan de Desarrollo Municipal.
Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Ley 2068 de 2020.
Demas normas concordantes

- **LEY 4A DE 1991 (16 DE ENERO DE 1991)** "Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones".
- **LEY 62 (12 DE AGOSTO DE 1993)** "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República".
- **LEY 134 (31 DE MAYO DE 1994)** "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana".
- **LEY 136 (2 DE JUNIO DE 1994)** "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".
- **LEY 418 (25 DE DICIEMBRE DE 1997**) "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 548 DE 1999**"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones".
- **LEY 782 DE 2002**"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones".
- **LEY 1106 DE 2006** "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, la Ley 782 de 2002, y se modifican algunas de sus disposiciones".
- **LEY 1386 (21 DE MAYO DE 2010)** "Por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos particulares y se dictan otras disposiciones".
- **LEY 1421 DE 2010** "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006".
- Código Nacional de Policía (1970).
- **DECRETO 2615 (19 NOVIEMBRE DE 1991)** "Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público".
- **DECRETO 2170 (JULIO 7 DE 2004)** "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto2615 de 1991".
- **DECRETO 3518 (OCTUBRE 9 DE 2006)** "Por el cual se crea y se reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública".

Página33

- **DECRETO 399 DE 2011 (FEBRERO 14 DE 2011)** "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones".
- **DECRETO 577 (2 DE MARZO DE 2011),** "Por el cual se modifica el Artículo 12 del Decreto 399 de 2011".
- Sentencia C-075 de 1993 de la Corte Constitucional.

1.3 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL, FINANCIERA Y TÉCNICA.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 que establece que "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año", el RUP presentado utilizando el clasificador de Bienes y Servicios:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

	Descripción	**Requisito**
Puntaje Mínimo exigido	Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0,13
	Rentabilidad Sobre Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,13
	Cuando se trate de proponentes plural estos índices se obtendrán de cada miembro, por el método de ponderación de los componentes de los indicadores.	

PERSPECTIVA FINANCIERA.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Entidad, es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

El MUNICIPIO DE DIBULLA realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes – RUP- expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera del año 2023 Conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, deberá estar vigente y en firme hasta el término de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, para los proponentes que sean sucursales de sociedad extranjera y que tengan un cierre contable en una fecha distinta al 31 de diciembre; se realizará con la información financiera actualizada en el

Página34

Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: "Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos", con fecha de corte al cierre contable en la cual fueron emitidos los estados financieros en el país de origen, la cual deberá estar vigente y en firme hasta el término de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.

Si el Proponente está integrado por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el respectivo Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá cumplir con la totalidad de los indicadores. Los índices financieros que verificará el MUNICIPIO, de conformidad con la información reportada, son los siguientes, teniendo en cuenta el Estudio financiero de la muestra descrita a continuación:

El Municipio de Dibulla, exige a los proponentes que participan los siguientes indicadores financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente y su corte sea a 31 de diciembre de 2023.

a) Índice de Liquidez: Se evaluará de la siguiente manera: Cálculo del Indicador: L = Activo Corriente / Pasivo Corriente

L >= 10,00

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá de cada miembro, por el método de ponderación de los componentes de los indicadores.

b) Nivel de Endeudamiento: Se evaluará así: Cálculo del Indicador: E = Pasivo Total / Activo Total

NE <= 40% o 0,40

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá de cada miembro, por el método de ponderación de los componentes de los indicadores.

d) Razón de Cobertura de Intereses: Se evaluará de la siguiente manera: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

RCI >= 7,24 / indeterminado

Nota: Los índices descritos son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO CUMPLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la misma información indicada en los literales anteriores, para verificar la capacidad financiera, con el fin de que la entidad pueda comprobar su capacidad en materia financiera.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos anteriormente mencionados, firmado por el Representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Página35

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana (COP), por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

FORMULA A CALCULAR LOS INDICES FINANCIEROS DE TRATARSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas y el oferente sea plural, la entidad, utilizara el método de Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De la misma manera para los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no se les podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses por ser indeterminado. En este caso el Proponente cumple el indicador, siempre que su Utilidad Operacional sea positiva, en caso de que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumplirá con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota: Los índices descritos son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO CUMPLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la misma información indicada en los literales anteriores, para verificar la capacidad financiera, con el fin de que la entidad pueda comprobar su capacidad en materia financiera.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos anteriormente mencionados, firmado por el Representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana (COP), por ser ésta la unidad de medida por disposición legal en el país.

RECOMENDACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad económica del proponente se acreditará con observancia de las siguientes condiciones:

- Se deberá registrar la totalidad de la información que se solicita.
- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, según las condiciones previstas en el presente pliego, se determinará el cumplimiento de las razones financieras enunciadas.

En ningún caso se podrá computar el patrimonio de un integrante del grupo proponente cuando se encuentre adelantando procesos concordatarios, haya sido sometido a liquidatorio, haya cesado en sus pagos con terceros, o cuando existan procedimientos judiciales o administrativos en su contra que persigan declaraciones judiciales o administrativas en este sentido. En tal caso, siempre se asignará a cada una de las razones financieras de dicho proponente un valor de 0.

Página36

PERSPECTIVA TECNICA
RECURSO HUMANO.

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con los siguientes perfiles

TABLA DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO					
CANTIDAD	**CARGO A DESEMPEÑAR**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	
				COMO	**CANTIDAD**
1	Coordinador Logístico-	Deberá contar con título profesional en áreas, administrativas contables o de comercio y con Especialidad en Logística.	5 años	Coordinador en proyectos	Mínimo tres (3) contratos, donde se haya desempeñado como Coordinador.
2	Auxiliares logísticos	Mínimo Bachiller	N/A	N/A	Mínimo un (1) contratos. Por lo menos, donde se hayan desempeñado como Auxiliar logístico.

El Coordinador estará en el desarrollo de las actividades durante el trimestre. El auxiliar logístico 40 días que serán durante el desarrollo de las actividades dentro del trimestre.

CONSEJO DE SEGURIDAD

Se establecieron tres (3) consejos de seguridad máximo de acuerdo a la necesidad que pueda presentarse durante el trimestre.

APOYO LOGISTICO A LA FUERZA PUBLICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024

Según los temas que se traten y se expongan que se establezcan en los Consejos Municipales de Seguridad y Comités Civiles de Convivencia, se establecerán los planes y estrategias necesarias para mejorar la seguridad, convivencia y orden público.

Esas estrategias y planes permitirán que el pie de la Fuerza Pública se fortalezca y a la ciudadanía se le garantice una participación agradable en el desarrollo de las actividades programados.

Desde los comandos principales de la Policía Nacional se hará el respectivo monitoreo y seguimientos a todos los planes y estrategias establecidas.

Se contarán con 30 efectivos de la Policía nacional quienes brindarán el apoyo a la seguridad y el orden público en el Municipio de Dibulla, a quienes se les debe brindar durante 40 días (Tiempo que está dentro del trimestre de ejecución del proyecto) los servicios de hospedaje (Casa Amoblada), Desayuno, refrigerios mañana y tarde, hidratación y cena. Además, se les garantizará combustible tipo gasolina y ACPM para que están habilitados todos sus medios de transportes.

Página37

2.ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

La Entidad, de acuerdo con las disposiciones del articulo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del articulo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, dicho análisis se hace en documento anexo a la presente, denominado ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

ANALISIS DE LA DEMANDA: ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con el fin de analizar el mercado referente al sector de servicios enmarcado en el presente proceso contractual, la entidad ha adquirido con anterioridad, de acuerdo al histórico de gastos, por lo que se consultó en las Plataforma SECOP I y SECOP II , la forma como se han contratado procesos similares, los costos de actividades similares a las que se desean contratar y los contratistas que han ejecutado contratos similares al que se desea contratar, dentro de ellos están:

MODALIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO
MÍNIMA CUANTÍA 002 DE 2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 059 DE 2018. CORPORACIÓN ECOTMAG	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVES DE ACTIVIDADES QUE REDUZCAN LA ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO EN LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA	$11.250.000,00	TERMINADO
MÍNIMA CUANTÍA 056 DE 2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 151 DE 2018. CORPORACION SUPDEVICO	APOYO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL A TRAVES DE LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS Y FOLCLORICOS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA	$21.420.000,00	TERMINADO
MÍNIMA CUANTÍA 009 DE 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO	$14.448.000,00	TERMINADO

Página38

	SERVICIOS 052 DE 2019. CORPORACION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA DE LA POBLACION DESPLAZADA Y VICTIMA EN COLOMBIA	COMUNITARIO A TRAVES DE ACTIVIDADES QUE REDUZCAN LA ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA		
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 001 DE 2019	CONTRATO DE COMPRAVENTA 007 DE 2019. EDEL BRITO CHOLES.	FORTALECIMIENTO A LA FUERZA PUBLICA QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE KAS ACCIONES DE CONTROL, PREVENCION Y ATENCION A SITUACIONES QUE AFECTEN EL ORDEN PUBLICO, LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA	$286.671.000,00	TERMINADO
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 006 DE 2019	CONTRATO DE COMPRAVENTA 020 DE 2019. EDEL BRITO CHOLES	SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA FUERZA PUBLICA QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL, PREVENCION Y ATENCION A SITUACIONES QUE AFECTEN EL ORDEN PUBLICO, LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA.	$308.246.606,00	TERMINADO
MÍNIMA CUANTÍA 005 DE 2020	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 056 DE 2020. CORPORACIÓN ECOTMAG	APOYO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LOS CARNAVALES 2020, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.	$21.725.500,00	TERMINADO
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 001 DE 2020	CONTRATO DE COMPRAVENTA 004 DE 2020. EDEL BRITO CHOLES.	SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA FUERZA PUBLICA QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE	$717.415.300,00	TERMINADO

Página39

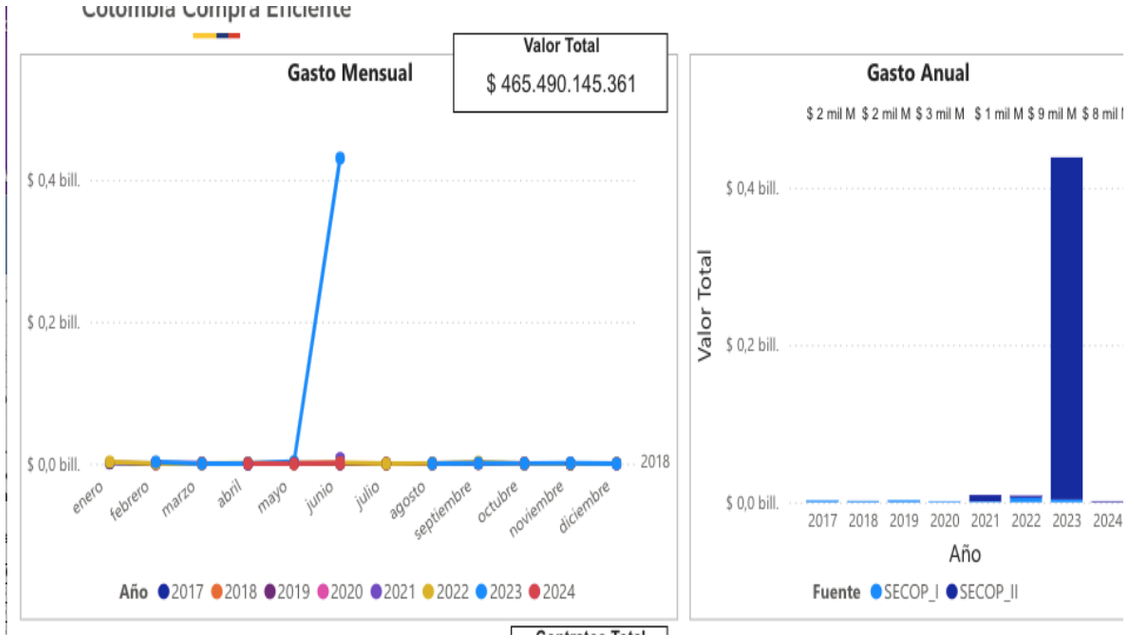
		CONTROL, PREVENCION Y ATENCION A SITUACIONES QUE AFECTEN EL ORDEN PUBLICO, LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA		
MÍNIMA CUANTÍA 001 DE 2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 049 DE 2021. FUNDACION CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PSICOSOCIAL	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO DURANTE LAS RESTRICCIONES DE TODA ACTIVIDAD EN EL MARCO DE LA PANDAMIA DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID19 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.	$21.554.312,00	TERMINADO
MÍNIMA CUANTÍA 008 DE 2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 105 DE 2021. FUNDACION CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PSICOSOCIAL	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO DURANTE LAS RESTRICCIONES DE TODA ACTIVIDAD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA	$25.230.000,00	TERMINADO
MÍNIMA CUANTÍA 025 DE 2021	CONTRATO DE SUMINISTRO 004 DE 2021. FUNDACION CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PSICOSOCIAL	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL ORDEN PUBLICO, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DE LA FERIA ACERCATE EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA	$14.494.500,00	TERMINADO
MÍNIMA CUANTÍA 002 DE 2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 070 DE 2022. FUNDACION CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PSICOSOCIAL	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL ORDEN PUBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DURANTE LA TEMPORADA ALTA DE INICIO DE AÑO EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE LA PANDEMIA DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA	$27.990.000,00	TERMINADO

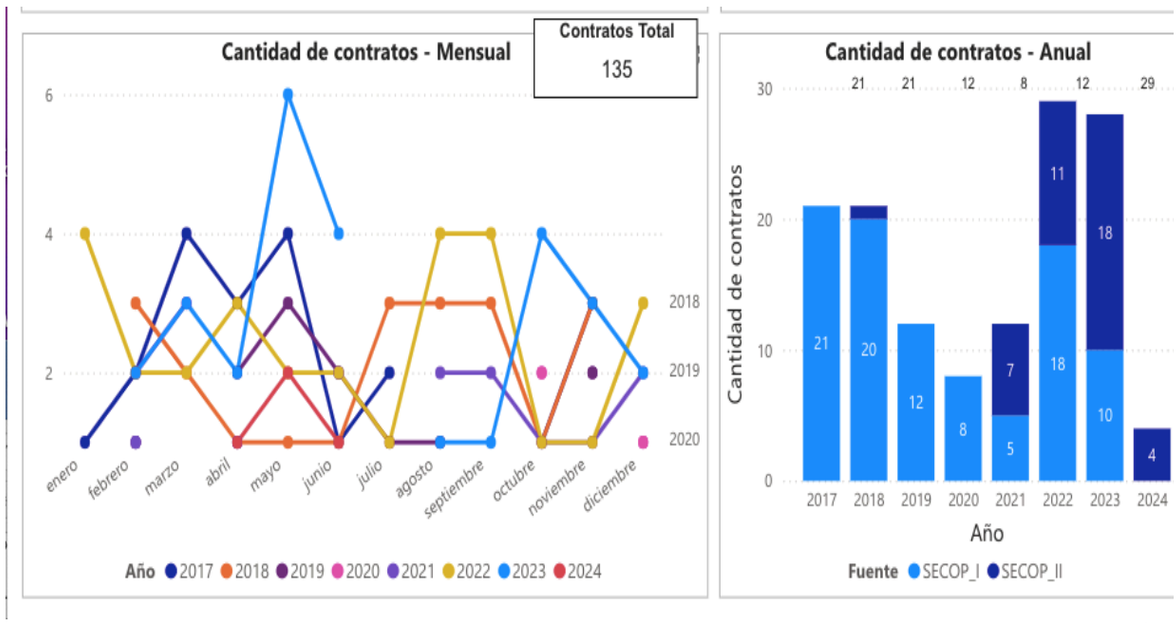
Página40

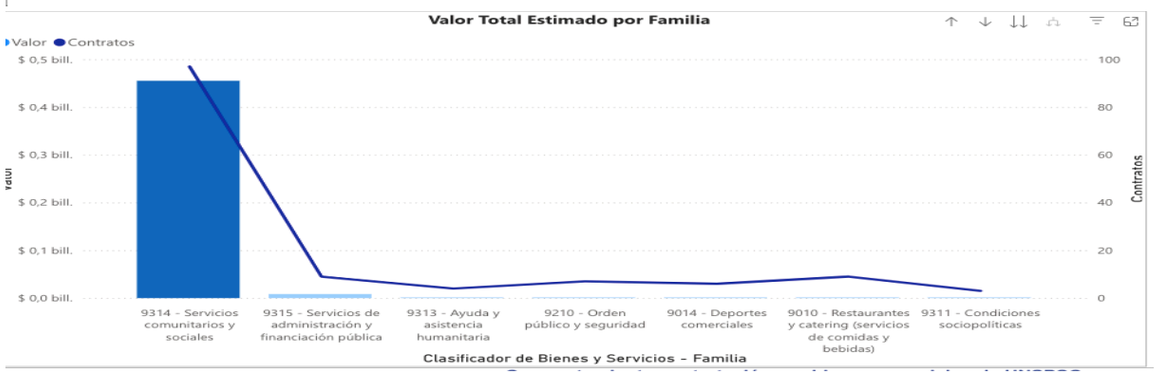
MÍNIMA CUANTÍA 023 DE 2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 081 DE 2022. ELKA IRINA BERNAL CERCHAR	FORTALECIMIENTO A LA FUERZA PUBLICA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL ORDEN PUBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA	$27.970.000,00	TERMINADO
MÍNIMA CUANTÍA 001 DE 2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 071 DE 2023. FUNDACION CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PSICOSOCIAL	APOYO PARA GARANTIZAR LA SEGUIRIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LOS CERNAVALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA	$31.000.000,00	TERMINADO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 008 DE 2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 162 DE 2023. TECNOFUTURO DEL CARIBE SAS	APOYO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA AFLUENCIA DE VISITANTES EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.	$113.888.000,00	TERMINADO
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 005 DE 2023	CONTRATO DE SUMINISTRO 005 DE 2023. EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES Y/O COMERCIALIZADORA PERIJA	SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA FUERZA PUBLICA QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL, PREVENCION Y ATENCION A SITUACIONES QUE AFECTEN EL ORDEN PUBLICO, LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA	$599.989.670,00	TERMINADO
MÍNIMA CUANTÍA 010 DE 2024	CONTRATO DE SUMINISTRO 003 DE 2024. SERVI ESTACIONES DE LA GUAJIRA,	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y A.C.P.M. PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE	$26.600.000,00	TERMINADO

Página41

		ACTIVIDADES CON AFLUENCIA DE VISITANTES EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA		







Página42

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	17	$ 1.220.003.294	0,26%	11	$ 545.254.500	0,12%	10	$ 1.254.037.052	0,27%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	1	$ 920.000.000	0,20%	1	$ 1.020.000.000	0,22%	1	$ 1.254.582.948	0,27%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1	$ 34.026.300	0,01%						
9210 - Orden público y seguridad				1	$ 40.000.000	0,01%	1	$ 100.000.000	0,02%
9014 - Deportes comerciales	2	$ 232.735.920	0,05%	4	$ 85.120.000	0,02%			
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)				1	$ 11.250.000	0,00%			
9311 - Condiciones sociopolíticas				3	$ 58.526.080	0,01%			
Total	**21**	**$ 2.406.765.514**	**0,52%**	**21**	**$ 1.760.150.580**	**0,38%**	**12**	**$ 2.608.620.000**	**0,56%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

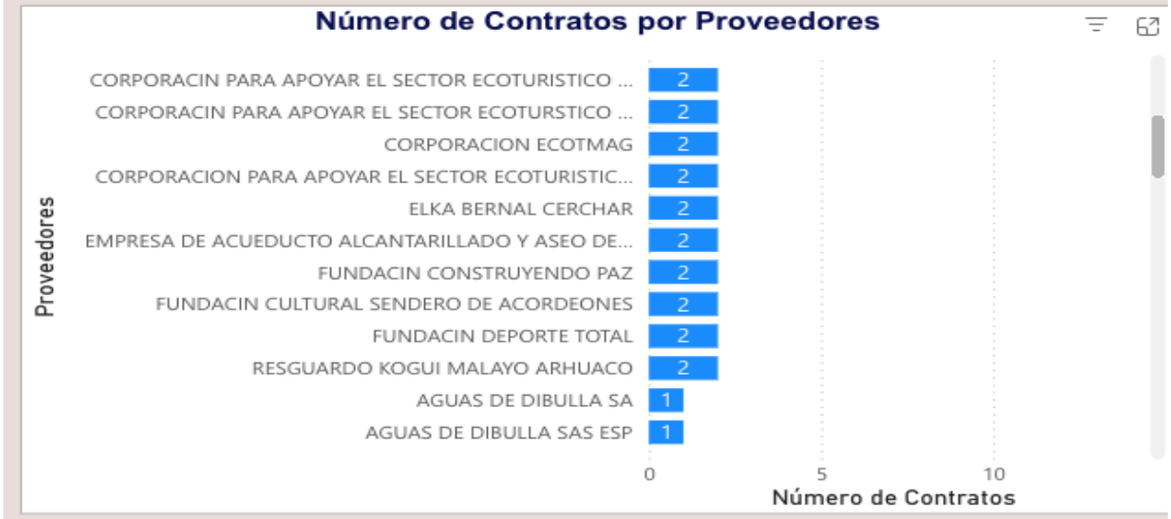
Año	2020		2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$ 21.209.000	0,00%	9	$ 8.568.320.502	1,84%	22	$ 6.626.948.346	1,42%	23 $
9315 - Servicios de administración y financiación pública	$ 900.044.400	0,19%	1	$ 622.000.000	0,13%	2	$ 1.625.128.936	0,35%	1
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	$ 148.000.000	0,03%				1	$ 36.313.340	0,01%	1
9210 - Orden público y seguridad	$ 128.282.764	0,03%	1	$ 60.000.000	0,01%	2	$ 85.169.996	0,02%	1
9014 - Deportes comerciales									
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$ 65.955.500	0,01%	1	$ 30.000.000	0,01%	2	$ 48.550.000	0,01%	2
9311 - Condiciones sociopolíticas									
Total	**$ 1.263.491.664**	**0,27%**	**12**	**$ 9.280.320.502**	**1,99%**	**29**	**$ 8.422.110.618**	**1,81%**	**28 $**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ción	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
9314 - Servicios comunitarios y sociales		23	$ 435.710.674.183	93,60%	4	$ 1.287.082.500	0,28%	**97**	**$ 455.233.529.377**	**97,80%**
9315 - Servicios de administración y financiación pública		1	$ 2.120.670.600	0,46%				**9**	**$ 8.462.426.884**	**1,82%**
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria		1	$ 464.427.000	0,10%				**4**	**$ 682.766.640**	**0,15%**
9210 - Orden público y seguridad		1	$ 104.047.200	0,02%				**7**	**$ 517.499.960**	**0,11%**
9014 - Deportes comerciales								**6**	**$ 317.855.920**	**0,07%**
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)		2	$ 61.785.000	0,01%				**9**	**$ 217.540.500**	**0,05%**
9311 - Condiciones sociopolíticas								**3**	**$ 58.526.080**	**0,01%**
Total		**28**	**$ 438.461.603.983**	**94,19%**	**4**	**$ 1.287.082.500**	**0,28%**	**135**	**$ 465.490.145.361**	**100,00%**



Página43


Número de Contratos por Proveedores
CORPORACIN PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO ... 2
CORPORACIN PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURSTICO ... 2
CORPORACION ECOTMAG 2
CORPORACION PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTIC... 2
ELKA BERNAL CERCHAR 2
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE... 2
FUNDACIN CONSTRUYENDO PAZ 2
FUNDACIN CULTURAL SENDERO DE ACORDEONES 2
FUNDACIN DEPORTE TOTAL 2
RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO 2
AGUAS DE DIBULLA SA 1
AGUAS DE DIBULLA SAS ESP 1
Proveedores
0
5
10
Número de Contratos


Número de Contratos por Proveedores
AGUAS DE DIBULLA SA 1
AGUAS DE DIBULLA SAS ESP 1
ASOCIACIN AGROPECUARIA INTERNACIONAL AGROIN 1
ASOCIACIN DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA AFRO ... 1
ASOCIACIN DE REFORESTADORES Y PRODUCTORES AS... 1
ASOCIACIN DE REFORESTADORES Y PRODUCTORES AGR... 1
ASOCIACIN DE REFORESTADORES Y PRODUCTORES AGR... 1
ASOCIACIN ES MI RAZA ES MI COLOR 1
ASOCIACION AGROPECUARIA INTERNACIONAL 1
ASOCIACION DE AFRODECENDIENTES URRAMBA AFRO... 1
BREINER YESITH PINTO BRITO COMPUREDES Y SERVICIOS 1
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KOGUI MALAYO A... 1
Proveedores
0
5
10
Número de Contratos


Número de Contratos por Proveedores
Corporacin Caribe Por Ti 1
corporacin ECOTMAG 1
CORPORACIN MILAGROS VERDES 1
Corporacin para apoya el sector ecoturistico y minero a... 1
CORPORACIN PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO ... 1
CORPORACIN PARA LA SUPERACIN DE LA POBREZA DE ... 1
CORPORACIN PARA LA SUPERACIN DE LA POBREZA DE ... 1
CORPORACIN PARA LA SUPERACIN DE LA POBREZA DE ... 1
CORPORACION CULTURA ESTAMPAS PUNTERAS 1
CORPORACIÓN SUPDEVICO 1
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES MIZU EU 1
EDEL BRITO CHOLES Propietario de establecimiento com... 1
Proveedores
0
5
10
Número de Contratos

Página44

ANALISIS DE LA OFERTA

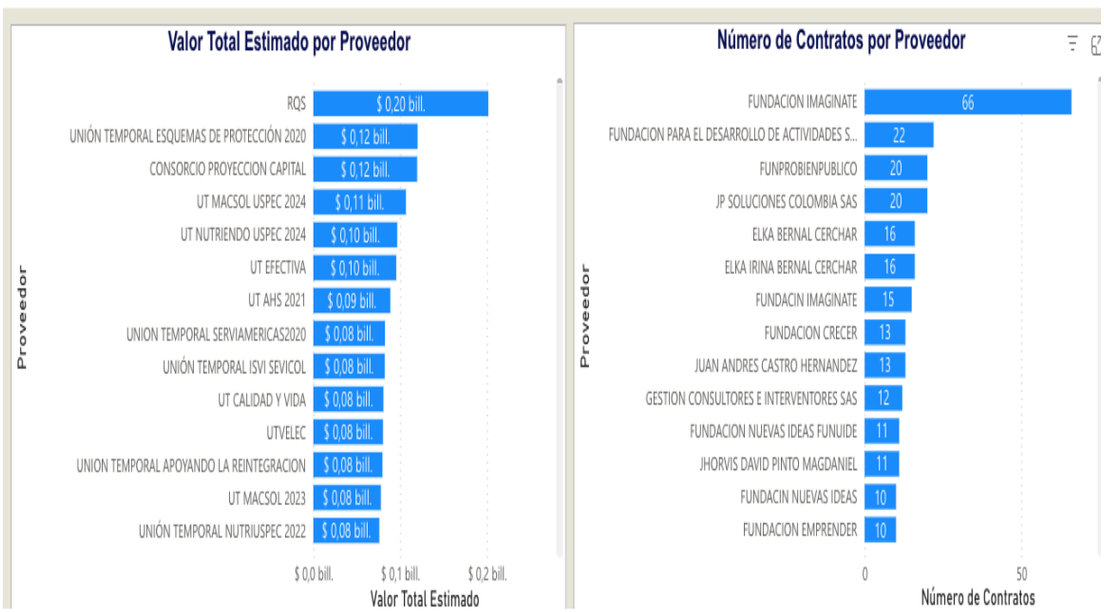
La Alcaldía de Dibulla, implementar el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Siguiendo las orientaciones de la Guía para la elaboración del estudio del sector, la Entidad Publica, debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establece el poder de negociación de los proveedores, el cual esta relacionado con el numero de competidores presente en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente, se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel de la región.

De acuerdo con la división económica por sectores, el servicio que se pretende adquirir, se encuentra en el sector terciario, y según lo establecido con la estructura Detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - ClIU Rev. 4 AC, la prestación de servicios de este tipo se encuentran las divisiones 56 restaurante catering y bares, divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, división 74 actividades profesionales, científicas y técnicas, división 82, actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades excepto call center, división 90, 92, 93, 05 y 96 otros servicios de entretenimiento y otros servicios.

Actualmente en Colombia y mas exactamente en la Guajira, existe una gran variedad de prestadores de los servicios requerido por la Entidad, tales como, personas naturales o jurídicas nacionales, que brindan los servicios relacionadas con este tipo de actividades.

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con la entidad, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas :



Página45


Número de Contratos por Proveedor
SUPREMA LTDA 10
CORPORACION SUPDEVICO 9
FUNDACION NUEVO FUTURO 9
CAROLINA EXAEL YANES POLO 8
FUNAMASS 8
FUNDACIN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SO... 8
GRUPO LIDERES DEL FUTURO 8
DOTACIONES SUMINISTROS YSERVICIOS ADMINISTRATI... 7
FUNDACIN ANATAA SUKWWAIPA ANAA FORMANDO P... 7
Fundacin nuevas ideas FUNUIDE 7
FUNDACIN NUEVO FUTURO 7
FUNDACION MANANTIAL NACIENTE DE VIDA 7
FUNDACION URUMA 7
GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO 7
Proveedor
0
50
Número de Contratos

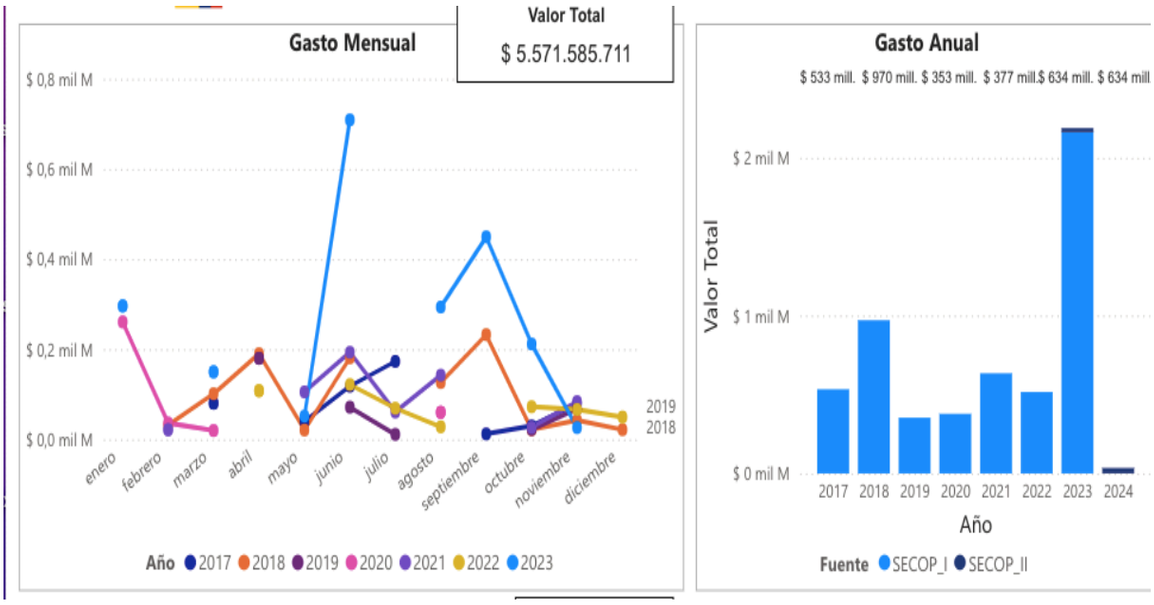

Número de Contratos por Proveedor
JUAN ANDRS CASTRO HERNNDEZ 7
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIG... 6
Cactus Agencia De Marketing y Desarrollo Digital 6
EDGARDO JOSE ARRIETA SARMIENTO 6
FUNDACIN IMAGNATE 6
FUNDACIN SOCIAL VISION GUAJIRA 6
FUNDACION CATALEYA 6
FUNDACION NUEVAS IDEAS 6
FUNDAMANAVI 6
GENERACION DE BIENESTAR Y SOSTENIBILIDAD DE LA ... 6
CONSORCIO CYF 5
Corporacin Supdevico 5
FUNDACIN CRECER 5
FUNDACIN SOCIAL VISIN GUAJIRA 5
Proveedor
0
50
Número de Contratos

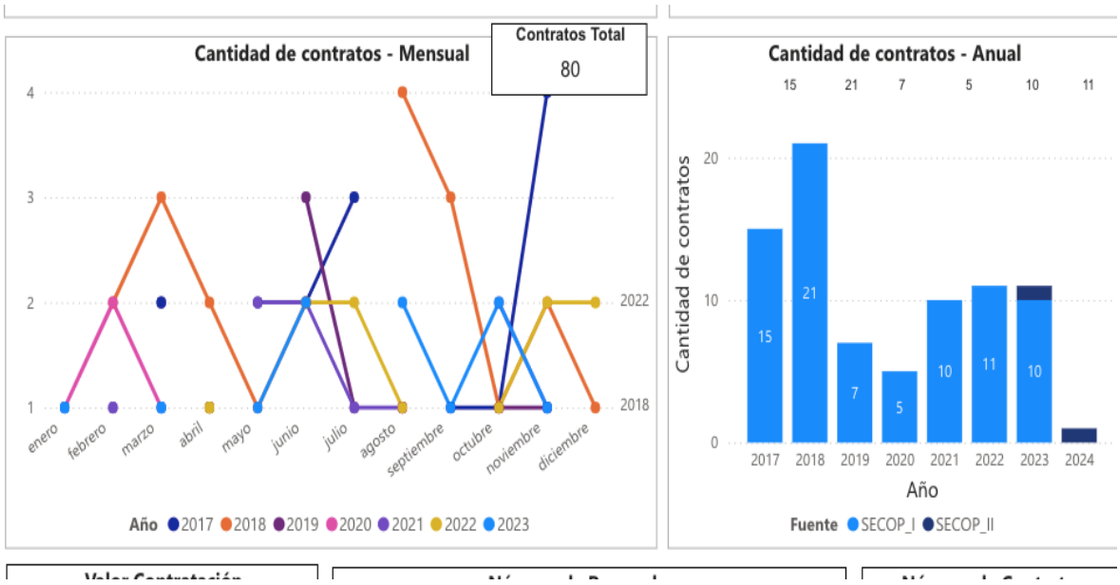

Número de Contratos por Proveedor
COMPAÑA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUAJIRA LIMI... ...
CONSORCIO PROES TEKNIDATA ...
CORPORACION CREACION CULTURA Y ARTE ...
FUNDACIN BETEL ADONAI ...
FUNDACIN FUTURO EMPRENDEDOR ...
FUNDACIN GESTORES ...
FUNDACIN MI TIERRA ...
FUNDACIN NISSI ...
FUNDACIN NUEVO AMANECER SOCIAL DE SERVICIOS F... ...
FUNDACIN SOCIAL VISIN GUAJIRA FUNVIGUAJIRA ...
FUNDACION LA TIERRA QUE BRILLA ...
FUNDACION NACIONAL DE APOYO COMUNITARIO FUN... ...
FUNDACION SOCIAL BIENESTAR Y PROGRESO ...
INTEGRAL DE SERVICIO JOANANRE SAS ...
Proveedor
0
50
Número de Contratos

Página46

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

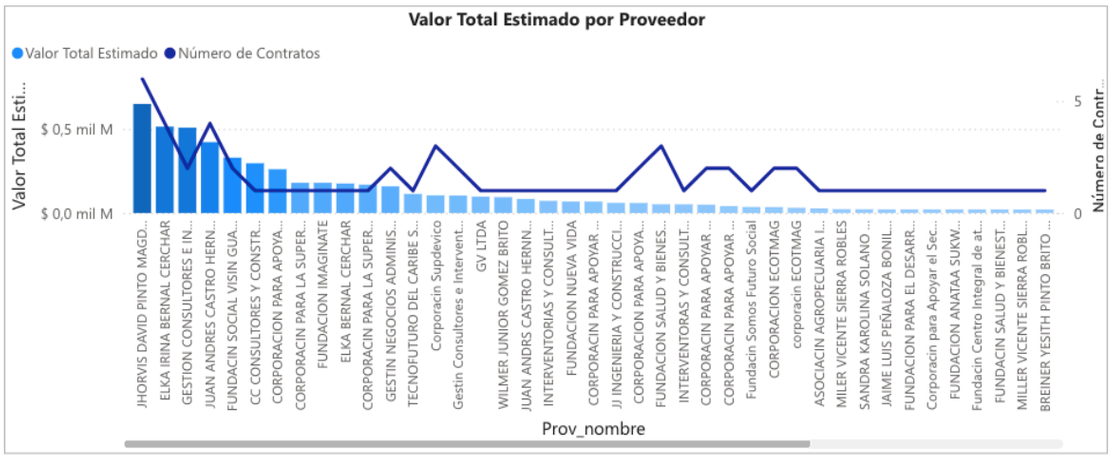
Este documento de oferta, comprende el análisis de algunos proveedores que pueden ofrecen servicios de **APOYO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA AFLUENCIA DE VISITANTES EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.** Para ello la entidad consulto el Registro Único Empresarial, así como las plataformas SECOP I y SECOP II, para las verificaciones de posibles proveedores, informacion analizada en la herramienta de Abastecimiento Estrategico, de como la Entidad ha adquirido el bien o servicio objeto de este precoeso, correspondiente al periodo desde el año 2017 al 2024, encontrandose los siguientes:

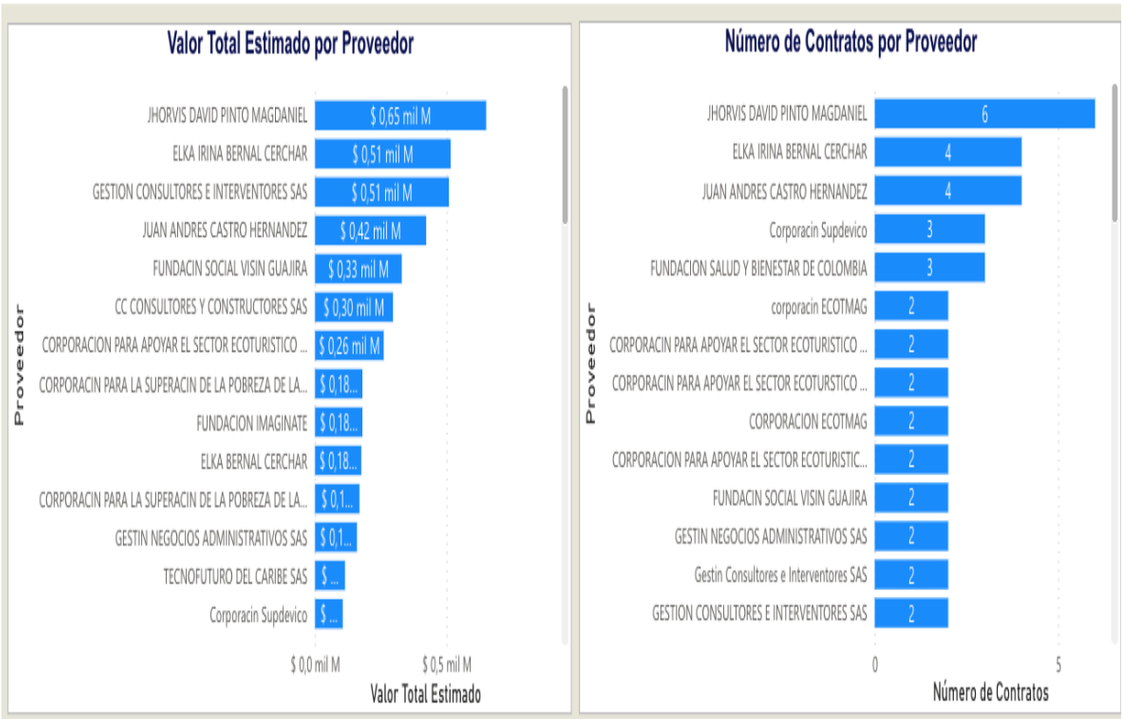




Página47

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 6 mil M	36	80







Página48



ODACIR JOSE OSPINO BERMUDEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Alcaldía de Dibulla.

Página49